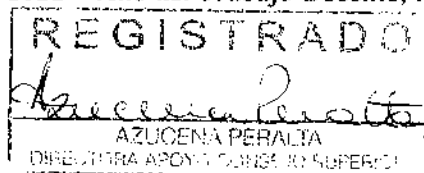




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012

VISTO la Ordenanza N° 1292 que Reglamenta la Creación y Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN, la Resolución del Consejo Superior N° 489 de fecha 29 de abril de 2004 y la nota del Decano de la Facultad Regional Córdoba, y,

CONSIDERANDO:

Que la nota del Señor Decano de la Facultad Regional Córdoba ha solicitado la creación del Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Materiales y Calidad (CINTEMAC), basado en el Grupo de Investigación en Tecnología de Materiales y Calidad (GINTEMAC), reconocido por la Resolución de Consejo Superior N°489/2004, como Grupo UTN.

Que se han analizados los documentos presentados y los antecedentes de la labor realizada precedentemente por el Grupo GINTEMAC y las líneas de investigación científicas presentes con alto contenido de interés, como es la Tecnología de Materiales y Calidad de los mismos para la Ingeniería.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, conforme a lo establecido por la Ordenanza N°1.292 y considerando todos los antecedentes expuestos encomendó por Recomendación N° 8 de fecha 22 de marzo de 2012, elevar al GINTEMAC a la categoría de Centro.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución del Consejo Superior N° 489/2004 por la que se crea el Grupo de Investigación en Tecnología de Materiales y Calidad (GINTEMAC) dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de La Universidad con asiento en la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.659/2012.

ING. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior